

ACTIVIDADES PRINCIPALES ADELANTADAS EN EL REDISEÑO INSTITUCIONAL - IDPYBA

El rediseño institucional da inicio en el último trimestre del año 2020, donde se inició con la contratación de un equipo multidisciplinario de profesionales quienes realizaron el análisis del mapa de riesgos, procesos, procedimientos, asimismo, se da un primer acercamiento con los directivos y asesores de la entidad donde se informa la metodología que se va a implementar y se aclara inquietudes frente al levantamiento de cargas laborales que se iba a efectuar, se especifica que el estudio de cargas de trabajo va a permitir al instituto determinar la necesidad de personal para desarrollar las actividades de cada proceso, para lo cual, se tomarían los procedimientos que se encontraran avalados por la Oficina Asesora de Planeación de la entidad, igualmente se explicó que el método a utilizar es de estándares subjetivos, si bien el levantamiento de información se puede realizar con los jefes de cada dependencia, teniendo en cuenta que la planta del IDPYBA era en su momento de solo 36 funcionarios, solicitan realizar un levantamiento de información uno a uno, incluyendo a contratistas para que no se presente un sesgo en el levantamiento de información, por tal razón, el equipo que se encontraba en ese momento contratado, realizó entrevistas individuales y grupales, estas últimas teniendo en cuenta que se contaba con un tiempo limitado para recopilar la información.

Para el primer trimestre del año 2021, se finalizaron las entrevistas y el levantamiento de información, lo que permitió dar continuidad con la realización de la matriz de cargas laborales por dependencias, asimismo, se procedió a socializar con los directivos, jefes de oficinas asesoras y sindicato los resultados obtenidos, a partir de ese momento, se inició un análisis interno y externo del Instituto, donde se tuvo en cuenta las funciones asignadas al IDPYBA posterior a su creación, otorgadas mediante el Acuerdo Distrital 735 de 2019 y el Acuerdo Distrital 761 de 2020, aunado a lo anterior se inicia con las solicitudes de mesas técnicas ante el Departamento Administrativo del Servicio Civil y la Secretaría Distrital de

Hacienda.

Adicionalmente, se inició un estudio técnico para dar cumplimiento a la Ley 1952 de 2019 y a la Circular conjunta 05 de 2021 del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y la Secretaría Distrital de Hacienda donde se dan los lineamientos para la creación de las Oficinas de Control Disciplinario Interno, así las cosas se efectuó el estudio correspondiente y la elaboración de los actos administrativos que dieron vía a la creación de la Oficina de Control Disciplinario Interno y al empleo de Jefe de Oficina para la nueva dependencia, obteniendo viabilidad por parte del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital el 06 de septiembre de 2021 con numero de radicado 2021EE5985, asimismo la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda mediante oficio radicado 2021EE218713O1 del 13 de octubre de 2021 emitió viabilidad presupuestal que amparó la creación del empleo Jefe de Oficina ubicado en la Oficina de Control Disciplinario Interno de la planta global del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal por lo anterior la planta del IDPYBA a partir del mes de noviembre del año 2021 cuenta con 37 servidores públicos y con una modificación en su estructura organizacional con la creación de la nueva oficina del nivel directivo, paralelo a esto se reiteran las solicitudes de mesas técnicas con las entidades correspondientes quienes no emitieron respuesta.

Con ocasión a las actividades realizadas en el rediseño institucional, en el mes de enero del 2022 se inició un proceso de verificación de documentación y análisis de múltiples propuestas de rediseño por parte de la Subdirección de Gestión Corporativa en conjunto con la Dirección General del instituto, con base en lo anterior, se inició análisis financiero y de los recursos actuales de la entidad para determinar la viabilidad de las propuestas, en el cual se calculó el valor de la nómina actual fraccionada por cargos misionales y administrativos, seleccionando por parte de la Dirección la propuesta que más se ajusta a la entidad y que mayor beneficios trae a la misma, teniendo en cuenta que la propuesta inicial era presentar la implementación del rediseño por fases, de igual manera, se remite a

la Secretaría Distrital de Hacienda y al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital la reiteración de solicitud de mesas técnicas.

A finales del mes de febrero se llevó a cabo la primera mesa Técnica con el Departamento Administrativo del Servicio Civil, en la cual se contó con la presencia de la Directora del DASCD y tres asesores, por parte del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA se encontraba presente la Directora General, el Subdirector Administrativo de la Subdirección de Gestión Corporativa y dos contratistas de la SGC. En la reunión se expuso la propuesta que previamente había sido aprobada por la Dirección, manifestando que la implementación del rediseño se tiene previsto por etapas teniendo en cuenta la austeridad del gasto. Así las cosas, el DASCD solicita replantear la propuesta donde brindaron posibles alternativas que posteriormente se debían analizar de manera interna en el Instituto, por lo anterior, iniciando marzo se evalúan tres propuestas adicionales tomando en cuenta las sugerencias impartidas en la reunión, de la cual se selecciona la más viable para la entidad.

A raíz de lo anterior y en vista de que el levantamiento de cargas laborales en el IDPYBA se realizó a finales del año 2020 (noviembre- diciembre) y principios del año 2021 (enero-febrero), se da inicio a una actualización de las cargas laborales del instituto, donde se debe verificar los 108 procedimientos aprobados y establecidos por la entidad, así como las actividades frecuentes que no se encuentran documentadas, teniendo en cuenta que la mayoría de actividades ya se estaban realizando de manera presencial, lo que podía generar una variación en los tiempos de ejecución de las mismas, igualmente, de acuerdo a los últimos lineamientos impartidos por el DASCD también se debe realizar medición a los cargos directivos los cuales no se habían realizado con anterioridad puesto que la naturaleza de dichos cargos no podían ser medibles. Así las cosas, se procedió a realizar análisis y actualización de la matriz de cargas tomando el formato generado por el DASCD el cual fue remitido el día 11 de marzo de 2022.

A inicio de abril se procede a radicar la matriz de cargas laborales ante el Departamento Administrativo del servicio Civil Distrital para la verificación correspondiente, una vez revisada por parte de la mencionada entidad, la asesora en reunión virtual del 16 de mayo, confirma que se puede iniciar la programación de la segunda mesa técnica incluyendo a la Secretaría Distrital de Hacienda, la cual prospera finalizando el mes de mayo, es así, que por parte del IDPYBA se expone y justifica la propuesta, en dicha mesa técnica, la Directora Distrital de Presupuesto de la SDH aclara inquietudes y expone unas recomendaciones frente al caso en particular del instituto, así las cosas, se procede nuevamente a realizar análisis de lo mencionado en la segunda mesa técnica y se ajusta la propuesta acogiendo las sugerencias realizadas por el DASCD y la SDH.

Finalmente, el día tres de junio de 2022, se realiza la tercera mesa técnica con la Secretaría Distrital de Hacienda, exponiendo la propuesta que surgió de las recomendaciones dadas, el IDPYBA se enfocó en los costos de la planta propuesta y una vez aclaradas las dudas la Directora Distrital de Presupuesto de la SDH manifiesta que podemos proceder a radicar frente al DASCD para iniciar el trámite de viabilidad técnica.

Así las cosas en el mes de julio se efectuaron ajustes al estudio técnico de rediseño institucional del instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal IDPYBA, de acuerdo a los lineamientos impartidos por la Secretaría Distrital de Hacienda-SDH y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital-DASCD, resultado de lo anterior y de las mesas técnicas que se trabajaron durante el primer semestre del año 2022 con las entidades en mención, en el mes de julio se finalizó el estudio técnico con la propuesta ajustada, el cual está compuesta por siete (7) capítulos los cuales son:

- Capítulo 1. Reseña histórica
- Capítulo 2. Competencias frente al Plan de Desarrollo Distrital y los Planes Sectoriales.
- Capítulo 3. Análisis externo

- Capítulo 4. Análisis interno
- Capítulo 5. Estructura organizacional
- Capítulo 6. Cargas de trabajo
- Capítulo 7. Plantas de empleo

Asimismo, se finalizaron los ajustes a los anexos que hacen parte integral del estudio técnico como el proyecto de acuerdo de la estructura organizacional, proyecto de acuerdo planta de personal y factores salariales, proyecto Manual de Funciones y Competencias Laborales, Matriz Cargas de trabajo, matriz Manual de Funciones y Competencias, proyecto de costo de la planta, finalmente con los documentos mencionados con anterioridad, en el mes de julio se realizó la solicitud por parte de la nominadora del Instituto, del concepto técnico ante el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital-DASCD, acción que se lleva a cabo el seis de julio de 2022 bajo número de radicado 1-2022-1560, el cual correspondería al primer concepto que se debe obtener para dar continuidad con el proceso frente a la Secretaría Distrital de Hacienda-SDH.

Finalmente, el 22 de julio de 2022 se realizó presentación de la propuesta radicada ante el DASCD, al Sindicato Unitario Nacional de Trabajadores del Estado 'SUNET' en la cual asistió el Representante del Sindicato.

Mediante radicado 2-2022-2914 del 03 de agosto del año 2022, el DASCD realizó observaciones al estudio técnico y anexos para ser ajustados por parte del IDPYBA a lo cual se acogen recomendaciones generando nuevamente el día 16 de agosto de 2022 radicado No. 1-2022-4302, no obstante, el día 12 de septiembre del mismo año, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital realiza un alcance al oficio remitido el 03 de agosto, dicho alcance es generado con el número de radicado 2-2022-6793, así las cosas, el instituto procede a verificar las nuevas observaciones y el día 20 de septiembre genera el radicado 1-2022-6452 ante el DASCD con los ajustes correspondientes.

El 01 de noviembre del año 2022, el Departamento Administrativo del servicio Civil remite bajo el número de radicado 2-2022-9562 al IDPYBA observaciones nuevas del estudio técnico, sugiere efectuar nuevamente mesa técnica con la Secretaría Distrital de Hacienda donde se genere análisis sobre la disponibilidad de recursos presupuestales para la ampliación de la planta, adicionalmente solicitan adelantar los trámites pertinentes para la implementación de la Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021 en lo que se refiere a la separación de las etapas de Instrucción y juzgamiento de la Oficina de Control Disciplinario Interno.

Dando cumplimiento a lo indicado por el DASCD, el IDPYBA el día 11 de noviembre de 2022 solicita ante la SDH una nueva mesa técnica para abortar temas de viabilidad presupuestal frente al estudio técnico que ya se encontraba en proceso de ajustes para viabilidad técnica, no obstante, el 01 de diciembre de 2022 la SDH da respuesta, manifestando que una vez analizada la solicitud y teniendo en cuenta las proyecciones del marco fiscal a mediano plazo, así como las reuniones con la Alcaldesa Mayor, la Secretaría General, el DASC, no es posible dar viabilidad a la creación de nuevos cargos en el IDPYBA.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el IDPYBA, inició estudio técnico para modificar la estructura organizacional teniendo en cuenta la necesidad de asignar la función de instrucción de los procesos disciplinarios adelantados en primera instancia contra servidores o ex servidores de la entidad, a la Oficina de Control Disciplinario Interno (OCDI) y, que la etapa de juzgamiento, debería radicar en cabeza de la Oficina Jurídica o quien haga sus veces, o cualquier dependencia que se encuentre adscrita al despacho del representante legal de la entidad y cuyo jefe pertenezca al nivel directivo y tenga la calidad de abogado, requisito sine qua non, para ejercer la citada función.

Así las cosas, se propuso suprimir la Oficina Asesora Jurídica del nivel asesor y crear la Oficina Jurídica del nivel directivo, para garantizar la separación de funciones en primera instancia como garantía procesal del investigado disciplinariamente.

Por tal razón el IDPYBA, en el mes de diciembre de 2022 mediante radicado 2022EE0014229, remitió al DASCD la solicitud de concepto de viabilidad para la creación de la Oficina Jurídica y separación de las etapas de instrucción y juzgamiento en el IDPYBA, junto al estudio técnico y anexos requeridos para tal fin.

Mediante correo electrónico del mes de diciembre de 2022, el DASCD realizó solicitud al IDPYBA, requiriendo la remisión de la matriz de modificación del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales y el certificado de no afectación de derechos de carrera, lo cual fue enviado el día 29 de diciembre de 2022, bajo el número de radicado 2022EE0014716.

Mediante radicado 2-2023-1172 del 25 de enero de 2023, el DASCD realizó observaciones a los proyectos de acuerdo, los cuales fueron analizados y ajustados por el IDPYBA, efectuando así, un nuevo alcance al estudio técnico mediante radicado 2023EE0000971 del 01 de febrero de 2023.

En el mes de marzo de 2023, mediante radicado IDPYBA 2023ER0003553 y radicado DASCD 2-2023-3767, el citado Departamento Administrativo emitió concepto técnico favorable para la modificación de la estructura organizacional, planta de personal y Manual de Funciones y Competencias Laborales del IDPYBA.

En virtud del concepto de favorabilidad por parte del DASCD, en el mes de abril de 2023, se programó Comité con el Consejo Directivo, para su respectiva aprobación.

El día 20 de abril del año 2023, El Consejo Directivo del IDPYBA aprobó la modificación de la estructura organizacional, la planta de empleos y el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, conforme al concepto de viabilidad expedido por el DASCD.

El día 21 de abril de 2023, se expidió el Acuerdo 002 de 2023 “Por medio del cual se modifica la estructura organizacional del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA y se dictan otras disposiciones” y el Acuerdo 003 de 2023 “Por medio de la cual se modifica la Planta de Empleos del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA y se dictan otras disposiciones”, asimismo, se expide la Resolución del 25 de mayo de 2025, “Por medio de la cual se modifica la Resolución 108 de 2019, Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la planta de empleos del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA)”.

Por otro lado, el IDPYBA el 14 de septiembre del 2023, radico solicitud y estudio técnico para la modificación del Manual De Funciones Y Competencias Laborales, el 09 de noviembre de 2023, el DASCD emitió concepto técnico favorable bajo el radicado 2-2023-14543 del DASCD y 2023ER0015109 IDPYBA, es así, como se expide la Resolución 980 del 21 de noviembre de 2023, “Por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución 108 de 2019, que establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la planta de empleos del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal con relación a la ficha técnica del empleo denominado como Profesional Especializado, Código 222, Grado 03 adscrito a la Subdirección de Atención a la Fauna”